



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8669**

BUENOS AIRES, 22 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4747-11-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma APSA INTERNACIONAL S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00000788, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita la incorporación del depósito sito en la Ruta Provincial N° 24 y Corrientes - Gral. Rodríguez - Provincia de Buenos Aires y la baja de los depósitos ubicados en la calle Leonardo Euler 2250 esq. Ruta Panamericana - Área de Promoción - Malvinas Argentinas y en la Av. Honorio Pueyrredón 809 - Pilar, ambos de la Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

5. Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

*
OM



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8669

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma APSA INTERNACIONAL S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00000788, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; la incorporación del depósito sito en la Ruta Provincial N° 24 y Corrientes – Gral. Rodríguez - Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3218/08, bajo el R.N.E. N° 00000788, a la firma APSA INTERNACIONAL S.A., con depósitos en la calle Leonardo Euler 2250 esq. Ruta Panamericana – Área de Promoción – Malvinas Argentinas y en la Av. Honorio Pueyrredón 809 – Pilar, ambos de la Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000788, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

+

Flu



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8 6 6 9**

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-4747-11-4

DISPOSICIÓN N° **8 6 6 9**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

†




Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos lácteos: sueros lácteos (deshidratados), caseína y caseinatos, concentrados de proteínas lácteas, lactosa y lactoalbúminas.
- Otros (no indicados antes): productos proteicos, fermentos y levaduras (deshidratados).

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

EXPTE. N° 1-47-2110-4747-11-4

DISPOSICION N°

8669

W. Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

JTW